

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2020, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de ratificación de gastos por importe de 2.661,75 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, REGIMEN INTERIOR Y FIESTAS

<u>TERCERO</u>	<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>APLICAC. PRESUP.</u>	<u>413</u>	<u>IMPUTACION 2020</u>
Serv. Integr. Fincas Urb Andalucía S.L.	FV-AN 19/01885	4/9/2019	2.661,75	29.9205.22700	NO	AD 220190030362

Respecto del mismo, y de acuerdo con los criterios de tramitación de gastos contenidos en la Circular de fecha 13 de noviembre de 2019 sobre cierre del citado ejercicio, ha de informarse lo siguiente:

1º- Se trata de gasto que contaba con consignación presupuestaria suficiente en 2019, y además contaba con su correspondiente adjudicación con documento contable AD.

2º- La factura o justificante con fecha de emisión en dicho ejercicio, que se encuentra debidamente conformado ha tenido entrada en FACE ó RCF ya en 2020.

En el expediente consta si está incluidos en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto”, y en caso negativo los motivos, suscrito por el Concejal Delegado correspondiente.

3º- Se constata la existencia de consignación en el Presupuesto vigente, para hacer frente a tal gasto, con cargo al documento contable RC ó AD que se indica.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la Base 22ª de Ejecución Presupuestaria se informa favorablemente la aprobación del presente gasto por la Junta de Gobierno Local, para su imputación al Presupuesto vigente”.

Punto nº 3.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y DKV Seguros para la organización de la exposición “Creadores de Conciencia”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la entidad DKV.

SEGUNDO.- La delegación en la Teniente Alcalde Delegada de Cultura de la firma del citado convenio.”

Punto nº 4.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la empresa municipal de aguas de Málaga (EMASA).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1. Aprobación del Convenio de Colaboración, mediante el que se autoriza expresamente a cubrir con dicha subvención el coste total que aporta EMASA cuantificado en 120.000€, y el compromiso de consignar en el presupuesto general de 2021 la cantidad de 30.000€, y en el de 2022 la cantidad de 30.000€.

2. Facultar para la firma del convenio en la Teniente Alcalde Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas como representante del Ayuntamiento de Málaga.”